



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

014

ACUERDO Nro.

(15 DIC 2016)

“Por medio del cual se aprueba el cambio de la denominación del Proyecto Curricular de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Educación Artística al de Proyecto Curricular de Licenciatura en Educación Artística”

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el artículo 14 del Acuerdo 03 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política establece que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley, que establecerá un régimen especial para las Universidades del Estado.

Que en desarrollo de la autonomía universitaria, el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, *“reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas (...)”*;

Que de acuerdo con lo previsto en el Estatuto General de la Universidad (Acuerdo 003 de abril 8 de 1997, artículo 14, literal h), el Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, es el órgano colegiado competente para crear, modificar o suprimir proyectos académicos, de conformidad con las normas legales.

Que el Decreto 2450 de 2015 adicionado por el Decreto 1075 de 2015, y la Resolución 2041 de 2016 reglamentan las condiciones de calidad para el otorgamiento y renovación del registro calificado de los programas académicos de licenciatura enfocados a la educación.

Que según lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015, se deben realizar los ajustes a los Registros Calificados de los programas de Licenciaturas enfocados a la educación de la Universidad Distrital, en atención a lo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante Acuerdo 041 del 26 de abril de 2016, el Consejo Académico estableció medidas transitorias relacionadas con la flexibilidad curricular, el establecimiento de créditos académicos y dictó otras disposiciones para los proyectos curriculares de pregrado de la



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO Nro. **014**
(15 DIC 2016)

“Por medio del cual se aprueba el cambio de la denominación del Proyecto Curricular de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Educación Artística al de Proyecto Curricular de Licenciatura en Educación Artística”

Facultad de Ciencias y Educación, para dar cumplimiento al Decreto 2450 de 17 diciembre de 2015.

Que el Consejo Académico en sesión del 26 de abril de 2016, previa aprobación de la Coordinación de Autoevaluación y Acreditación de la Facultad de Ciencias y Educación y el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación y la Coordinación General de Autoevaluación y Acreditación de la Universidad Distrital, recomendó ante este Consejo Superior Universitario, la aprobación del cambio de denominación del programa del actual Proyecto Curricular de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Educación Artística y demás aspectos, en atención al cumplimiento del Decreto 2450 de 2015 y la Resolución 2041 de 2016, adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en sesión del día 15 de diciembre de 2016, el Consejo Superior Universitario decidió aprobar el cambio de denominación del Proyecto Curricular de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Educación Artística al de Proyecto Curricular de Licenciatura en Educación Artística.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el cambio de la denominación del Proyecto Curricular de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Educación Artística por el de Proyecto Curricular de Licenciatura en Educación Artística con un total de 141 de créditos académicos, adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación.

ARTÍCULO 2º.- El programa de pregrado de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Educación Artística, se seguirá desarrollando de conformidad con lo establecido por el decreto 2450 de 2015, Resolución 2041 de 2016 y Decreto 1075 de 2015.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO Nro. 014

()

15 DIC 2016

“Por medio del cual se aprueba el cambio de la denominación del Proyecto Curricular de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Educación Artística al de Proyecto Curricular de Licenciatura en Educación Artística”


ARTÍCULO 3º- El cumplimiento de las actividades académicas previstas en el plan de estudios y créditos académicos, así como la presentación y sustentación del trabajo de grado conducirán a optar por el título de “Licenciado en Educación Artística”.

ARTÍCULO 4º- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., 15 DIC 2016

014


ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL
FRANCISCO JAVIER GUERRERO BARÓN
Presidente


ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL
CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA
Secretario